



N. ° 16, Julio-Diciembre, 2013

ISSN: 1659-206

## **Revista Derecho Electoral N. 3, Enero–Junio 2013**

### **Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas**

La Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 3, corresponde a la edición de enero – junio de 2013, es una publicación semestral y está editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Está compuesta por cuatro secciones: Artículos Doctrinales, Proceso Electoral Federal, Validez de la Elección Presidencial y Perspectivas de Reforma Electoral.



En la primera sección llamada “Artículos Doctrinales”, es posible encontrar cuatro artículos dirigidos a exponer las ideas de diferentes autores sobre los procesos electorales. El primero de estos es “La libertad de expresión en el contexto del modelo de comunicación político-electoral” del investigador César Astudillo Reyes quien estudia la reforma electoral del 2007, el modelo de comunicación político-electoral; pues algunos consideran que vulnera la libertad de expresión al prohibir la comunicación política a través de la libre contratación de *spots* electorales; y otros, que por el contrario respaldan dicha reforma; auspicia la paridad de condiciones en la competencia política.

El segundo artículo elaborado por Héctor Díaz Santana “Reflexiones sobre los delitos electorales y la FEPADE a partir de la alternancia política (2000 – 20012)”, revela el análisis, evidentemente, de los delitos electorales en México y el desempeño de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). En ese periodo la institución no pudo legitimar su ejercicio, carece de un marco legal adecuado y no posee autonomía institucional. El autor presenta algunas propuestas viables para dotar de más efectividad la procuración de la justicia electoral.

“Institucionalidad electoral y derechos políticos de las mujeres en México” de María del Pilar Hernández, doctora en Derecho, contempla el estudio institucional, inclusivo y expansivo de la tutela de los derechos subjetivos públicos por parte de las mujeres.

Dieter Nohlen en “Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos” pretende analizar la teoría de los sistemas electorales de manera sistemática en su dimensión histórica a través de aportes de varios investigadores sociales. El ensayo de María Amparo Casar está dirigido a debatir el diseño del sistema político actual como principal aquejante de la democracia, el desprestigio de las instancias públicas y la clase

política; y las faltas de acuerdo para aprobar reformas en “Los arreglos institucionales y la funcionalidad de la democracia”.

La segunda sección titulada “Proceso Electoral Federal (2012) incluye a cuatro autores que enmarcan varios aspectos de dicho proceso. “Ilicitud de las encuestas electorales” de Jorge Fernández Ruiz recopila todo un análisis acerca de la situación ocurrida en las elecciones del 2012. Expone la importancia del voto secreto, el papel de las encuestas electorales y el peso que este instrumento de medición brinda a los electores; promoviendo virtuales ganadores de campañas. Los autores Sergio García Ramírez y Mayarí Forno Oliva formulan “Las elecciones de 2012: hechos y números”, donde examinan a fondo el desarrollo del proceso electoral bajo el lente de las cifras y sus sobresalientes. “Contenido y estructura de la publicidad política televisiva en el proceso electoral federal 2012” va dirigido a estudiar el impacto de los medios masivos de comunicación como fuente de información política para la ciudadanía, señalando los pro y los contra que pueden ocasionar el debido uso de estos canales. El estudio fue realizado por Julio Juárez Gámiz y José Antonio Brambila.

“A salto de mata. Los procedimientos especiales sancionadores y el proceso electoral 2011-2012” de Marco Antonio Zavala Arredondo explora en el origen del Procedimiento Especial Sancionador (PES) como medio regulador y sancionador que garantiza el proceso electoral, delimitando sus alcances, limitaciones y sugiriendo una serie de reformas.

En la tercera sección “Validez de la Elección Presidencial”, aparecen los análisis y comentarios de cuatro investigadores quienes externan su posición en temas específicos como el financiamiento político, la transparencia de las elecciones y su validez. Por ejemplo, “La dudosa validez de la elección presidencial 2012” del Dr. en Derecho Jaime Cárdenas centra toda su tesis en el juicio de inconformidad 359/2012 en el cual una coalición denominada Movimiento Progresista impugnó la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos por considerar que violaba los principios de elecciones auténticas el 12 de julio de 2012.

En “Comentarios al análisis del TEPF al agravio de presunto financiamiento encubierto por conducto de Banco Monex S.A.”, Oswaldo Chacón Rojas investiga la relación existente entre el candidato presidencial electo Enrique Peña Nieto y el Banco Monex, para su financiamiento en la campaña política y publicitaria; este vínculo, por su poca transparencia, llevó a la celebración de un juicio. Continuando con la parte económica, el periodista Eduardo R. Huchim delibera acerca de la presencia del dinero en la política mexicana en “Gastos de Campaña 2012: la equidad rota. Discutible constitucionalidad de la elección presidencial”, considera inocultable la inequidad actual en la distribución del financiamiento público a los partidos políticos.



N. ° 16, Julio-Diciembre, 2013

ISSN: 1659-206

Salvador O. Nava Gomar examina la confianza en las instituciones y en los procedimientos electorales como elementos necesarios para la legitimidad de su resultado y del propio régimen democrático en “La transparencia en las elecciones y la comunicación judicial”.

La cuarta sección “Perspectivas de Reforma Electoral” contempla cinco estudios que incluyen diversas propuestas para la implementación de nuevas reformas que fortalezcan y actualicen el proceso electoral. La consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, Carla A. Humprey Jordan, incursiona en la introducción del voto electrónico y toma como base la experiencia internacional en esta materia, además, cuestiona la viabilidad de implementar este mecanismo en “Consideraciones en torno a la viabilidad de la implementación del voto electrónico México”.

“La regulación partidista en México. Pertinencia, propósitos y contenidos mínimos para una ley de partidos” de la politóloga Rosa María Mirón Lince plantea que el principal escollo para justificar la regulación de los partidos políticos se encuentra en el carácter ciudadano y voluntario que estas organizaciones tienen en las democracias; por otra parte, señala el debate sobre la regulación y los contenidos mínimos para establecer una ley reglamentaria.

Arturo Sánchez Gutiérrez y Margarita Moreno López discuten sobre los próximos cambios en el proceso electoral en “La reforma que viene: los temas a regular en materia política”.

El catedrático Pablo Santaolaya expone nuevamente la discusión del voto en el extranjero, a través de las premisas de ser considerado de carácter no universal ni necesario del derecho de sufragio de los nacionales residentes en otros países. Valora otros aspectos como el tipo de elecciones a las que se debe aplicar, las extensiones (personal, temporal, territorial) y los requisitos de inscripción en “El voto de residentes en el extranjero. Enseñanzas del derecho comparado”.

La última observación de esta sección “Combatir la enfermedad, no los síntomas: tres propuestas para atacar el costo creciente de las campañas electorales en México” corresponde al consultor Luis Carlos Ugalde y promueve la necesidad de crear una nueva reforma electoral para dar solución a la problemática estructural existente que encarece el costo de las campañas y así eliminar la inequidad electoral.

La revista culmina con una serie de reseñas bibliográficas de varios autores.

**Diego Calvo Víquez**  
**Centro de Documentación**  
**Instituto de Formación y Estudios en Democracia**